

PRESENTACIÓN

La historia de las convenciones fiscales es la crónica de la lucha por mejorar un sistema fiscal y sus mecanismos de coordinación congruente con la realidad socioeconómica en que vive el país. Con este propósito se realizaron las Convenciones Nacionales Fiscales de 1925, 1933 y la última celebrada en 1947.

Si bien es un hecho evidente que las haciendas públicas de las Entidades Federativas y de sus Municipios se han fortalecido en el contexto de la Coordinación Fiscal en las últimas tres décadas, también es cierto que este sistema requiere de una revisión que lo lleve a plantear una nueva misión y visión hacia una coordinación integral del ingreso, el gasto y la deuda, entre los tres órdenes de gobierno; todo ello encaminado al urgente fortalecimiento del federalismo fiscal mexicano.

Como muestra insoslayable de las coincidencias en tales propósitos, el 20 de agosto de 2003 el Presidente de la República y los gobernadores de los estados emitieron conjuntamente la “Declaración de Cuatro Ciénegas”, y en virtud de lo anterior y del diagnóstico del sistema hacendario prevaleciente, surge la necesidad de una Reforma de Estado que incluye una Reforma Hacendaria, la cual inicia con la Convocatoria de la primera Convención Nacional Hacendaria.

Este documento es el primero de cinco trabajos preparatorios que se encomendaron a la Coordinación Técnica de la Convención Nacional Hacendaria en su convocatoria, mismo que fue aprobado por el Consejo Directivo de la Convención para que sirvan como marco de referencia teórico conceptual para el inicio de los trabajos de la Convención el 5 de febrero del 2004.

En virtud del desarrollo esperado de los demás trabajos preparatorios, el “Marco Teórico Conceptual de Referencia sobre los Temas de la Convención” se centra en el análisis teórico conceptual sobre los ocho temas de la Convención: Gasto Público; Ingreso Público; Deuda Pública; Patrimonio Público; Colaboración y Coordinación Intergubernamental; Modernización y Simplificación Administrativa Hacendaria; y Transparencia, Fiscalización, Evaluación y Rendición de Cuentas.

De lo anterior, se desprende que el propósito fundamental de este trabajo es especificar las principales doctrinas o modelos teóricos que en el contexto del federalismo existen en cada tema de la Convención Nacional Hacendaria, describir sus ventajas y desventajas y el grado de centralización o descentralización de sus postulados; así como precisar los conceptos principales de cada uno de ellos que creemos se utilizarán en los trabajos y propuestas, con

el fin de lograr la puesta en común de los mismos para todos los actores y participantes en la Convención.

La elaboración de este trabajo, estuvo a cargo de la Coordinación Técnica de la Primera Convención Nacional Hacendaria, integrada por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec), a cuyos autores se les otorga crédito al final de este documento.

CONSEJO DIRECTIVO

COORDINACIÓN TÉCNICA